

## MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

NO. MANIFIESTO: 0

GENERADOR	EMPRESA GENERADORA: Haima					
	ромісіцю: Calle 11, 22000, Tijuana			TELEFONO: 66412345678		
	ACTIVIDAD DEL GENERADOR:					
	RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL GENERADOS					
	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CONTENEDOR			MANEJO DEL RESIDUO(*)	
		CANTIDAD	CAPACIDAD	TIPO	,	
	Sangre	1	150 Litros	Lata		
	Punzo Cortante	1	123 Kilogramos	Cosa		
	Plástico	1	1 Kilogramos	1		
	Recina	1	1 Kilogramos	1		
	(*) Se refiere al tipo de manejo que se le dará al residuo en las instalaciones del receptor, indique en el recuadro el número que corresponda: 1 - Reutilización, 2 - Reciclaje, 3 - Co-procesamiento,  4 Tratamiento (4a. Biológico, 4b. Químico, 4c. Físico, 4d. Térmico), 5 - Acopio, 6 - Almacenamiento, 7 - Disposición final  OBSERVACIONES:					
	Test test test.					
	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE (GENERADOR):					
	Alfonso Gonzalez					
	Declaro que tengo pleno conocimiento de las obligaciones como generador de los residuos de manejo especial, previstas en la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el estado de Baja California, asimismo que se han tomado las medidas necesarias para su correcto manejo.					
TRANSPORTISTA	empresa transportista: Fernando Calleja					
	DOMICILIO: Blvd. Cuauhtemoc			TELEFONO: 66412345678		
	PLACAS DE LA UNIDAD RECOLECTORA: Vhd-15-15			морело: Camioneta		
	NO. REGISTRO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS: 165			SELLO DE LA EMPRESA TRANPSORTISTA:		
	FECHA DE RECOLECCIÓN: 17/03/2016					
	NOMBRE Y FIRMA DEL CHOFER:					
	EL chalan					
	RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA:					
	Desde el A a B					
	Desde el A a B					
	EMPRESA RECEPTORA: TM Winco					
	EMPRESA RECEPTORA: TM Winco DOMICILIO: Blvd. Industria			TELEFONO: 6642	214656841	
RECE	EMPRESA RECEPTORA: TM Winco	1641650		TELEFONO: 664. SELLO DE LA EMPRES		
RECEPTO	EMPRESA RECEPTORA: TM Winco DOMICILIO: Blvd. Industria	1641650		2 0.2 20.20		
RECEPTOR	EMPRESA RECEPTORA: TM Winco  DOMICILIO: Blvd. Industria  NO. REGISTRO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS:	1641650		2 0.2 20.20		
RECEPTOR	EMPRESA RECEPTORA: TM Winco  DOMICILIO: Blvd. Industria  NO. REGISTRO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS: FECHA DE RECEPCIÓN: 17/03/2016	1641650		2 0.2 20.20		

- 2. Colocar propaganda comercial o política en el equipamiento urbano destinado a la recolección de residuos sólidos urbanos o de manejo especial, atendiendo las salvedades de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en la materia.
- 3. Extraer y clasificar cualquier residuo solido urbano o de manejo especial de cualquier sitio de disposicion final, así como realizar labores de pepena fuera y dentro de dichos sitios;
- 4. El fomento o creación de basureros clandestinos.
- 5. La dilución o mezcla de residuos sólidos urbanos o de manejo especial con líquidos para su vertimiento al sistema de alcantarillado, a cualquier cuerpo de agua sobre suelos con o sin cubierta vegetal. 6. La mezcla de residuos sólidos urbanos o residuos de manejo especial con residuos peligrosos, contraviniendo lo dispuesto en la Ley General, esta Ley de Prevención y Gestión Integral de residuos
- para el Estado de Baja California y demás ordenamientos que de ellas deriven, dicha mezcla se considerara residuo peligroso. 7. El confinamiento o depósito final de residuos en estado líquido o con contenidos líquidos o de materia orgánica que excedan los máximos permitidos por las normas oficiales y normas ambientales
- estatales. 8. La contaminación del suelo;
- 9. La mezcla de residuos sólidos urbanos con los residuos de manejo especial en las actividades de separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o termico, acopio, almacenamiento transporte y disposición final;
- 10. La quema a cielo abierto de cualquier tipo de residuo. Permitiéndolo en las acciones de adiestramiento y capacitación de personal encargado del combate de incendios; cuando con esta medida se evite un riesgo mayor a la comunidad o los elementos naturales y medie recomendación de alguna autoridad de atención a emergencias; y en caso de quema agrícolas que no causen daño ecológico grave a la calidad del aire, y no presente un riesgo a la salud, ecosistemas y medie recomendación de alguna autoridad forestal, agraria o pecuaria;
- 11. El depósito, infiltración o manejo de residuos que se acumulen o puedan acumularse en los suelos y que generen o puedan generar alteraciones nocivas en el proceso biológico de los suelos, así como las alteraciones en el suelo que perjudiquen su aprovechamiento, uso o explotación, o riesgos, inseguridad y problemas a la salud; y 12. Las demás que establezca la Ley General;